

BASES DE LA PROMOCIÓN " COPAS V-BLOC POR UN AÑO"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador de la presente promoción es Makro Autoservicio Mayoristas S.A.U., con CIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España (en adelante "Makro").

2. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las bases de participación **DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "COPAS V-BLOC POR UN AÑO"** (en adelante la "Promoción"), cuya finalidad es dar a conocer y dinamizar la comunicación con sus clientes a través de su perfil oficial en la red social Instagram (@Makroesp <https://www.instagram.com/makroesp>), con motivo de este nuevo producto destinado a la Hostelería.

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años que tengan un perfil de usuario en la red social Instagram, tanto con perfil público como privado debiendo ostentar la condición de clientes Makro para poder ser agraciados con el premio o en caso de no ser cliente darse de alta.

Consulta los requisitos para ser cliente [aquí](#).

4. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Del 1 al 8 de abril de 2021 las 23:59hrs.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCION

El día 1 de abril de 2021 Makro España publicará en su perfil oficial de Instagram (@makroesp) una imagen y un texto anunciando y explicando la presente Promoción.

Para participar en la promoción los interesados deberán obligatoriamente:

1. Ser seguidores del perfil de Makro en la red social Instagram (@makroesp).
2. Realizar un comentario en la propia publicación que anuncia este sorteo, indicando por qué les gustaría ganar un año entero de copas V-Block con tratamiento antibacteriano que ayuda a prevenir el contagio del Covid-19 para su negocio de Hostelería.
3. Mencionar en la propia publicación de Makro que anuncia este sorteo, las cuentas en Instagram de dos amigos mediante "@".
4. Deberán mantener su condición de seguidores hasta el momento de celebración y anuncio del ganador del sorteo.
5. En caso de ser agraciado con el premio tener la condición de cliente o comprador autorizado de Makro

El mero hecho cumplir los requisitos para participar en la Promoción, supone la aceptación expresa de las presentes Bases y la adquisición de condición de Participante. Los Participantes y autorizan a difundir públicamente su participación en el sorteo. Dicha difusión se podrá realizar en sus perfiles oficiales en Redes Sociales, página web u otros formatos físicos, autorizando a Makro para que divulgue o publique su participación en la Promoción.

6. PREMIOS

El ganador optará el lote descrito más abajo, a adquirir a partir del 01 junio de 2021, hasta el 31 de mayo de 2022, es decir, un año desde la celebración de esta promoción:

VASOS SIDRA-COMBINADO V-BLOCK 50 CL REFERENCIA: 199124 / 200514. (POR CAJAS DE 6 UNIDADES),

Las partes acordarán el Centro Makro de entrega del premio, que será el mismo durante todo el año que dura el disfrute de este premio

Características y condiciones

El ganador, podrá hacer uso del premio en establecimientos Makro, debiendo cursar su alta como nuevo cliente en caso de no ser cliente con carácter previo al canjeo del premio.

Una vez aceptado el premio, el ganador deberá presentarse en el centro Makro que se acuerde tras la comunicación oficial del resultado del sorteo y firmar un documento que acredite que ha recibido su premio, con vigor de un año (recibí).

El máximo de unidades de las piezas descritas anteriormente que se podrá adquirir en el año es de 500.

En este sentido, en caso de que la producción de la pieza seleccionada sea cancelada, así como en caso de paralizar su venta en establecimientos Makro, podrá sustituir la misma por una pieza de características similares, de coste igual o inferior a la pieza original.

7. SORTEO

7.1 Una vez finalizada la promoción, Makro descargará en un archivo en formato Excel el listado de todos los participantes que cumplan los requisitos para participar en la promoción.

7.2 La selección del ganador se realizará de forma aleatoria entre todos los comentarios que cumplan con los requisitos de participación

7.3 La semana posterior a la finalización de la promoción, el personal del Departamento de Marketing de Makro, en presencia de una persona del Departamento Legal y de otra persona elegida al azar como testigo entre el personal de la oficina central de Makro, procederá a abrir el archivo Excel que contenga a los participantes que hayan cumplido los requisitos en base a la mecánica anteriormente especificada, ejecutará la función aleatoria de la tabla Excel y ordenará de menor a mayor, siendo el primer participante el ganador del sorteo y los tres siguientes los suplentes.

7.4 Finalizado el sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del mismo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, así como los nombres de las cuentas de Instagram del ganador y de los tres suplentes.

7.5 Makro se reserva solicitar la documentación necesaria al ganador/res que acredite su identidad (DNI). Dicha solicitud se realizará por mensaje privado de IG.

8. ANUNCIO DE LOS GANADORES

8.1 Una vez finalizado el Sorteo, en los próximos 15 días hábiles, se publicará en la cuenta oficial de Instagram al ganador del sorteo, poniéndonos con él a través de sus perfiles de Instagram por mensaje privado. Si el ganador del sorteo tuviese un perfil de Instagram privado, @makroesp le enviará una solicitud de seguimiento en Instagram que deberá aceptar en un máximo de 48hrs para poder

ponernos en contacto con él a través de mensaje privado y tramitar la aceptación y posterior tramitación del premio en los plazos establecidos en estas bases legales.

Para aceptar el premio, cada ganador deberá mandar un mensaje privado en la red social Instagram a Makro España indicando su nombre completo y DNI escaneado para poder comprobar su identidad y mayoría de edad, además de su número de tarjeta de cliente, para la comprobación de su condición de cliente Makro. En caso de no ostentar dicha condición en el momento del anuncio del premio, deberá hacerse cliente para poder disfrutar del premio. Consulta los requisitos para ser cliente [aquí](#). Si el ganador no cumpliera con los requisitos para poder ser cliente de Makro, se pasaría al primer suplente y así sucesivamente. Si se agotasen los 3 suplentes el premio quedaría declarado desierto.

- 8.2 Si en el plazo de 48 horas desde el anuncio del premio, el ganador no se hubiera puesto en contacto con Makro para aceptarlo, o no pudiese acreditar que cumple con las condiciones descritas en estas bases legales, dicho premio se adjudicaría al suplente inmediatamente posterior y así sucesivamente. Si siguiendo este procedimiento se agotaran los suplentes sin que se aceptaran o certificara el premio, éste quedaría declarado desierto.
- 8.3 Las partes acordarán el Centro Makro de entrega del premio, que será el mismo durante todo el año que dura el disfrute de este premio.
- 8.4 Una vez comprobados los datos por parte de Makro, el ganador deberá dirigirse al establecimiento de Makro que se le indique para canjear el premio. Si no fuera cliente de Makro deberá darse de alta como cliente para poder canjearlo.
- 8.5 El premio es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado (titular del pasaporte Makro, firmante del documento de alta de cliente) no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premiado no lo puede transferir a otra persona. Se procederá entonces a la transferencia del premio al primer suplente o en su defecto al segundo o tercer suplente si corresponde, en caso de no ser aceptado por ninguno de ellos el premio se declarará desierto.

9. EXCLUSIÓN.

Makro España se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) Quedan excluidos de participar en el sorteo los empleados de las empresas del grupo; b) agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con Makro

Makro España se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, o que vulnere las condiciones generales de contratación de Instagram.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) varias personas participen con el mismo Nick (el Nick es personal e intransferible y no puede estar participando un mismo Nick al mismo tiempo).
- b) un mismo usuario o persona física participe con varias identidades distintas.
- c) el usuario proporcione datos falsos o incompletos.
- d) se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o rípeo de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.
- e) Se vulnere las condiciones de uso de las plataformas Instagram.

Makro pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

10. GRATUIDAD

El presente sorteo tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes. El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,

Los participantes entienden y aceptan expresamente, que el participar en el presente Promoción a través de Instagram, implica que los nombres que voluntariamente compartan podrán ser publicados en los soportes y visualizados por el resto de usuarios de Instagram, sin que este hecho infrinja su privacidad. Asimismo, la simple participación a través de Instagram supone la plena aceptación de las presentes bases, así como la aceptación de las condiciones de uso de la propia plataforma.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Autoservicio Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso/Sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del Sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso/Sorteo.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el Sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Sorteo.
- Gestionar la entrega de premios
- En caso de ser seleccionado como ganador del presente Concurso/Sorteo, comunicar públicamente su nombre y apellidos en los perfiles oficiales de las RRSS de Makro en el contexto del presente Concurso/Sorteo. Sus datos serán conservados durante todo el tiempo en que la autorización subsista (epígrafe 12) y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/CIF, nº cliente de Makro
- Datos de contacto: e-mail, teléfono

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participación en la Promoción, así como al aceptar el premio, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento. Tenga en cuenta que, en caso de retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades anteriormente indicadas, Makro no podrá llevarlas a cabo. Asimismo, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Makro le informa que sus datos personales serán comunicados a proveedores de Makro necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del Sorteo

Los datos indicados como obligatorios en los distintos formularios son necesarios para llevar a cabo las finalidades anteriormente indicadas y, por tanto, en caso de no facilitarlos o hacerlo erróneamente, Makro no podrá llevar a cabo las finalidades anteriormente indicadas.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Sorteo.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lopd@makro.es adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico dpo@makro.es

12. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR

El ganador autoriza expresamente a Makro a difundir, en los medios estime conveniente, su nombre y apellido y/o imagen y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado de la Promoción en los medios y en la forma en que Makro disponga, incluido en el caso de realizarse la toma de fotografía en el momento de la entrega del premio. Sin que todo ello suponga derecho a compensación adicional alguna a los ganadores, más allá del premio, a través de las cuentas oficiales de Makro en las redes sociales, como Facebook, y Twitter, así como en el Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga perfil oficial Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a Makro para explotar (incluyendo la comunicación pública) su nombre y apellidos, así como los de su negocio en las publicaciones de Makro y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

13. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

13.1.- Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

13.2.- Derecho de exclusión: Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

13.3.-Premios: Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, Makro procedería a designar el siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

13.4.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Makro se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre del valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

13.5. - Aceptación de las bases: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: www.makro.es y serán depositadas en las oficinas centrales de MAKRO España, sitas en paseo Imperial, 40.

13.6. Modificaciones y/o anexos: Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

13.7.- Legislación aplicable: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.